

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

12 MAR. 2021

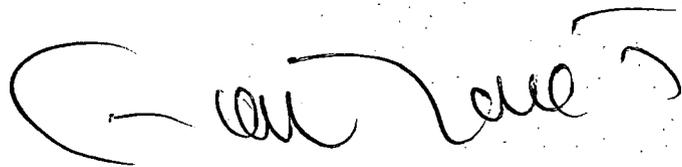
➤ Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que la apoderada judicial LUDIVIA ESCOBAR CORTES, a pesar de haber solicitado la cita dentro del término conferido en auto de fecha 10 de diciembre del 2020 -fl. 551- que surtido el traslado de la demanda no contesto ni presento excepciones de ninguna naturaleza.

➤ Respecto de la reforma de la demanda, como quiera que no se dio cumplimiento a lo previsto en el auto de fecha 10 de diciembre del 2020 -fl. 552- no se tiene en cuenta y se dispone su RECHAZO.

➤ En lo que se refiere a la petición proveniente de LUIS ALFONSO BELTRAN RODRIGUEZ, como quiera que no se acredita el interés en el presente asunto, la solicitud de copias se torna improcedente.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 32 Hoy 15 MAR. 2021 El Srío. NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
--